

EMPRESA:	TRABAJADOR:		
Jota, SA	Alejandro Vidal Soler		
DOMICILIO:	NIF:	N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:	
Polígono Regio, nave 12, Valladolid	2447871H	281234580047	
CIF:	CCC SEGURIDAD SOCIAL:	CATEGORÍA PROFESIONAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:
A70080090	70123456789	Especialista	3

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN:	DE	1/8	A	31/8	N.º DE DÍAS:	30
-------------------------	----	-----	---	------	--------------	----

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base	2.125,00 €
Complementos salariales	
Antigüedad	467,50 €
Idiomas	80,00 €
Horas extraordinarias	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	740,00 €

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO: 3.412,50 €

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70%	180,70 €
Desempleo	1,55%	59,59 €
Formación profesional	0,10%	3,84 €
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES:		244,13 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:	9%	307,13 €
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie		740,00 €
5. Otras deducciones		

B. TOTAL A DEDUCIR: 1.291,26 €

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): 2.121,24 €

Firma y sello de la empresa

RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	3.412,50 €		
Importe prorata pagas extraordinarias ...	432,08 €		
TOTAL:.....	3.844,58 €	23,60 €	907,32 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1%	38,45 €
Desempleo	3.844,58 €	5,50	211,45 €
Formación profesional		0,60%	23,07 €
Fondo de garantía salarial		0,20%	7,69 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF	3.412,50 €		